

MANUAL DE OBSTETRICIA

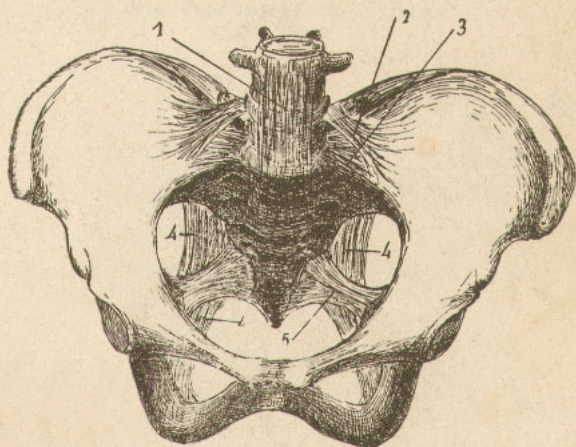
PARA EL USO DE LA
MATRONA

POR EL

DR. CÁRLOS MONCKEBERG

Profesor libre de Obstetricia i especialista en las enfermedades
de los niños.

CON FIGURAS INTERCALADAS EN EL TESTO



SANTIAGO DE CHILE
ESTABLECIMIENTO POLIGRÁFICO ROMA

Calle de la Bandera, 30

—
1898

Medicamentos que puede usar la matrona

Frío.—El frío aplicado como medio de provocar las contracciones del útero, es hoy en día poco usado; las compresas frías en realidad prestan servicios, pero una vez aplicada la primera, la segunda ya no surte el mismo efecto, de modo que en una hemorragia séria, no debe insistirse en su uso.

Calor.—Como tratamiento del síntoma dolor abdominal, se usa el calor en forma de servilletas calientes. Como medio de provocar las contracciones del útero se usa bajo la forma de agua caliente en inyecciones. En la inercia del útero, las inyecciones vaginales son mui útiles para detener las hemorragias, i deben hacerse a una temperatura de 48 a 50 grados; sin eso no se consigue el objeto i ademas deben ser dirigidas al cuello con cierta fuerza i con todas las precauciones antisépticas de una inyeccion vaginal.

Excitacion mecánica del útero.—Esta excitacion puede hacerse de dos maneras: 1.º, por fricciones en las paredes abdominales; 2.º, por dentro, por fricciones en la cara interna del útero. El primer método es aplicable a todos los casos i el mejor, el segundo solo se usa en las hemorragias graves durante o despues del alumbramiento.

Cornezuelo de centeno.—Es un parásito venenoso, que crece espontáneamente a espensas de ciertas plantas gramíneas, en especial del trigo centeno. Tiene la forma de un pequeño cuerno de un color oscuro violáceo.

Las propiedades del cornezuelo consisten en provocar una contraccion persistente de las fibras musculares lisas, de los órganos provistos de ellos como el útero, los intestinos, vasos sanguíneos, etc.

Su accion sobre el útero es importante conocerla para no comprometer con su uso intempestivo la vida de la madre i del niño.

Por medio del cornezuelo las contracciones del útero durante el trabajo del parto, se hacen continuas, hasta el punto de interrumpir la circulacion placentaria, haciendo morir el feto sin que por esto el parto se haga mas fácil ni mas rápido.

Pajot ha formulado la lei siguiente, que debe ser una regla invariable.

«*En tanto que el útero encierre alguna cosa, que ésta ya sea un niño, una placenta o solo coágulos de sangre, no debe jamas usarse el cornezuelo de centeno.*»

Solo se podrá administrar el cornezuelo de centeno recién preparado, cuando el útero distendido se contraiga apénas i con dificultad despues de la espulsion de la placenta i cuando una hemorragia sea inminente.

Si la matrona tuviere que abandonar a la parida en el momento despues de la espulsion de las secundinas, para asistir a otra que reclame sus cuidados, solo en este caso estará autorizada para administrar el cornezuelo; ántes de dejar a su enferma puede administrar de 1 a 2 gramos divididos en seis cápsulas amiláceas, una cada 2 horas; pero volvemos a repetirlo, es obligacion de la matrona no abandonar a su enferma hasta cuatro horas despues del alumbramiento, por el peligro que puede haber de una hemorragia ya esterna o interna.